



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	68-573-40-89-0012020-00015-00
DEMANDANTE	ANGEL EUDORO MOLINA MENDEZ
DEMANDADA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE GERARDO RAMIREZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto los escritos radicados por la parte demandante se ordena por secretaria una vez arrimados los documentos físicos al despacho se agreguen al expediente.

Por otro lado, como quiera que se observa que las fotos de la valla, arrimadas y vistas a folios 191 a 194 del expediente digital ya habían sido aportadas y revisadas se ordena estarse a lo dispuesto en auto de fecha trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Por último se observa que los oficios dirigidos a las entidades estatales **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** (fl. 184) e **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZI** (fl. 185), contienen un sello de recibido que no hace parte integral del oficio sino que fue superpuesto a una fotografía por lo cual se le **REQUIERE** a la parte actora para que sean aportados tal y como fueron impuestos por dichas entidades, aunado a ello se le **EXHORTA** a dicho extremo procesal para que se arrime al expediente los oficios con el recibido de las oficinas de la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** y la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
PUERTO PARRA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd3a656402daa4b3e94ca247d638f55e6985af1034634433abb78c4c64f7046b

Documento generado en 15/10/2020 03:54:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 99 Hoy 16 de octubre de 2020.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.